

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11221 *BADAJOS*

EDICTO

Doña Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCION I DECARACION CONCURSO 73/2020 se ha dictado en fecha seis de marzo de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la persona física D. ANTONIO BENITEZ SIERRA, con N.I.F.: 09.207.812-S, con domicilio en Torremejía (Badajoz), Calle Felipe Trigo, 1. De igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al Art. 176. Bis 4 de la LC.

2.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

Badajoz, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200013804-1